El citado cupón se hará efectivo a traves de Caja Madrid, entidad agente de pagos de la emisión.

El abono de intereses será realizado a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.

Por otra parte se comunica a los tenedores de Obligaciones correspondientes a la emisión de septiembre de 1997, que esta sociedad pagará a los mismos el cupón n.º 7, de vencimiento 30 de septiembre de 2004, a partir de dicha fecha, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 24,76672059. Retención Fiscal: 3,71500809. Líquido a percibir: 21,05171250.

Asimismo, se comunica a dichos tenedores que se va a proceder a la amortización obligatoria de la emisión, al 112,90% (678,54029 EUR), con vencimiento del 30 de septiembre de 2004.

El pago se canalizará a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Anotaciones en Cuenta (R.D. 116/1992). El abono de intereses será realizado en las entidades en donde tengan registrados los valores los tenedores de los mismos, siendo la entidad agente de pagos el Banco Urquijo, S. A.

Madrid, 5 de julio de 2004.—Director Corporativo Económico Financiero, don Fernando Aranguren González-Tarrio.—35.121.

REDMARE, S.L. (Sociedad escindida)

REDPOINT, S.L. REDPOINT INTERNACIONAL, S.L. RED SUN HOLDING, S.L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de Redmare, Sociedad Limitada, Redpoint, Sociedad Limitada, Redpoint Internacional, Sociedad Limitada y Red Sun Holding, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de universal el día 21 de junio de 2004, acordaron respectivamente, por unanimidad, la operación de escisión total de la compañía Redmare, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en tres bloques y su transmisión a las sociedades beneficiarias existentes, Redpoint, Sociedad Limitada, Redpoint Internacional, Sociedad Limitada y Red Sun Holding, Sociedad Limitada, en los términos expuestos en el proyecto de escisión aprobado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 25 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Ĝirona los días 17 y 18 de junio de 2004, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión de los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 243 de la referida Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Don Abelardo Torrent Condom, Administrador único de Redmare, Sociedad Limitada, Redpoint, Sociedad Limitada, Redpoint Internacional, Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Red Sun Holding, Sociedad Limitada.—35.100.

1.a 12-7-2004

RESIDENCIAL SANTO DOMINGO, S. A.

Reducción de capital

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 3 de mayo de 2004, acordó reducir el Capital Social desde la cifra actual de 323.600 euros a la de 60.675 euros, es decir, reducirlo en 262.925 euros, mediante la reducción del valor de las 80.900 acciones en circulación, en 3,25 euros cada una, que pasarán a tener un valor nominal de 0,75 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas, a razón de 3,25 euros por acción, fijándose como plazo para la ejecución del acuerdo el de seis meses desde la fecha de celebración de la Junta.

Valencia, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: Carlos Turró Homedes.—35.319.

RETEMAIL, S.L., Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

GRUPO AUNA TELECOMUNICACIONES, S.L.U.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo v del Pasivo

A efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2004, el socio único de «Retemail, S.L., Sociedad Unipersonal», decidió disolver la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.».

De conformidad con lo establecido en los artículos citados, se informa a los acreedores de «Retemail, S.L., Sociedad Unipersonal» (sociedad cedente), y de «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y término previstos en los referidos artículos.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Administrador Único de Retemail, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U., José Ramón Fernández Antonio.—34.556.

ROTARYDIECUTTING MONTENEGRO, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad Rotarydiecutting Montenegro, que tendrá lugar en el domicilio social, en Mos, Torroso, Carretera de Puxeiros a Mos, s/n., el día 29 de julio de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social por compensación de créditos, con supresión del derecho de suscripción preferente de los socios, por importe total de 831.423,4 euros, mediante la emisión de 13.834 acciones, de Serie B, de 60,10 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 21,54 euros por acción, que se atribuirán 11.547 acciones a favor de la Eximiun, Societé Civile y 2.287 acciones a favor de la Sociedad Comercial Química Massó, S.A.

Segundo.—Modificación del artículo $5.^{\rm o}$ de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Designación de los nuevos Consejeros. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y su ejecución en orden a su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el informe elaborado por los Administradores y la certificación del Auditor de Cuentas de la sociedad a que refiere el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el texto integro de la modificación propuesta del artículo 5 y 13 de los Estatutos sociales, que podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Mos (Pontevedra), 12 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo, Manuel Montenegro Criado.—34.526.

RUVICAL IBÉRICA DE EDIFICACIONES, S. A.

Junta General Ordinaria

El administrador Único, en funciones, de la Sociedad, convoca en segunda convocatoria a los accionistas de la entidad mercantil Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A. para la celebración de la Junta Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 28 de julio a las doce horas; con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión realizada por el Administrador, durante el ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Administrador de la sociedad, por finalización del plazo estatutario. Cuarto.—Otros asuntos de interés.

Todos los accionistas, a partir de esta fecha, pueden solicitar el envío u obtener de forma gratuita en el domicilio social, copia de la documentación que en relación con los distintos puntos que figuren en el orden del día, van a ser sometidos a votación.

Madrid, 9 de julio de 2004.—Administrador Único, Esteban Iglesias Herrera.—35.843.

SERVICIOS DE GESTIÓN Y CONSULTORÍA MAGERIT, S.L.

Don Pedro Luis López de Miguel, como interesado de la certificación número 3210460 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de Noviembre de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Madrid, 5 de julio de 2004.—Pedro Luis López de Miguel.—35.103.